

1752.ª SESIÓN*Viernes 23 de julio de 1982, a las 9.30 horas**Presidente: Sr. Paul REUTER***Declaración del Sr. Cottafavi, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

1. El Sr. COTTAFASI (Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra) subraya la importancia del período de sesiones que la CDI termina en el día de la fecha. Al inaugurarse el período de sesiones, cabía preguntarse acerca de las consecuencias que tendría la ampliación de la composición de la Comisión. En efecto, aunque todos los miembros salientes que se habían vuelto a presentar a las elecciones en la Asamblea General fueran reelegidos, la Comisión estaba compuesta en su mayoría por miembros elegidos por primera vez. Tras 12 semanas de trabajo, se puede llegar a la conclusión de que la decisión adoptada ha tenido efectos beneficiosos y ha contribuido en gran manera a afirmar la vitalidad de la Comisión, asegurando al mismo tiempo la continuidad de su labor.

2. El programa particularmente recargado de la Comisión ha estado dominado por la segunda lectura del proyecto de artículos sobre el derecho de los tratados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales. A este respecto, el Sr. Cottafavi felicita cordialmente al Sr. Reuter, quien se ha distinguido a la vez como Relator Especial y como Presidente del actual período de sesiones. En nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, da las gracias a todos los miembros de la Comisión y expresa sus votos por el pronto restablecimiento del Sr. Flitan.

3. La clausura del período de sesiones de la Comisión es un momento importante en la vida de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión, que ha elegido su domicilio en Ginebra, ocupa un lugar destacado en el Palacio de las Naciones. La naturaleza de su labor, la seriedad de sus deliberaciones y la gran competencia de sus miembros contribuyen al esplendor de este lugar. Con su presencia, el Sr. Cottafavi desea dar prueba del interés muy particular que la Oficina atribuye al privilegio de acoger a la Comisión.

4. El PRESIDENTE, en nombre de los miembros de la Comisión, da las gracias al Sr. Cottafavi por su presencia y sus amables palabras. La Comisión tiene estrechos vínculos con las Naciones Unidas, no sólo por ser un órgano subsidiario de la Asamblea General, sino también porque todos sus miembros son íntimos conocedores del sistema de las Naciones Unidas, ya sea porque participan en los trabajos de la Sexta Comisión de la Asamblea General o en los de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ya sea porque enseñan el derecho de las Nacio-

nes Unidas. En el desempeño de su cometido, los miembros de la Comisión están total y exclusivamente al servicio de las Naciones Unidas.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 34.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO VI.—Estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático (conclusión)
(A/CN.4/L.348)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (conclusión)

Párrafos 22 y 23

Quedan aprobados los párrafos 22 y 23.

Párrafo 24

5. Sir Ian SINCLAIR sugiere que al final de la primera frase, después de las palabras « viaje de regreso », se añadan las palabras « de esas misiones al Estado que envía ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 24 en su forma enmendada.

Párrafo 25

Queda aprobado el párrafo 25.

Párrafo 26

6. El Sr. YANKOV (Relator Especial) señala que en la primera frase de ese párrafo figura por error la palabra « diplomático » en lugar de la palabra « oficial ».

Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.

Párrafos 27 a 42

Quedan aprobados los párrafos 27 a 42.

Párrafo 43

7. Sir Ian SINCLAIR sugiere que se amplíe el final de la última frase del párrafo redactándola así :

« el comandante o el capitán tenía plena autoridad en la aeronave o en el buque, pero no estaba previsto que hubiera de transportar la valija fuera de éstos. »

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 43 en su forma enmendada.

Párrafos 44 y 45

Quedan aprobados los párrafos 44 y 45.

Párrafo 46

8. Sir Ian SINCLAIR sugiere que se supriman las últimas frases de ese párrafo, ya que se ha dedicado efec-

tivamente un artículo separado al comienzo de las funciones de un correo diplomático.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 46 en su forma enmendada.

Párrafo 47

Queda aprobado el párrafo 47.

Párrafo 48

9. Sir Ian SINCLAIR sugiere, para recoger más fielmente el tenor del debate, que se incluya, después de la primera frase, una frase redactada de la siguiente forma :

« Varios miembros sugirieron que se suprimiera el párrafo 2 ; otros estimaron que, de mantenerse, por lo menos debía tener carácter facultativo en vez de obligatorio. »

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 48 en su forma enmendada.

Párrafos 49 a 51

Quedan aprobados los párrafos 49 a 51.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo VI del proyecto de informe en su forma enmendada.

CAPÍTULO IV.—Responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional (A/CN.4/L.347 y Add.1)

A.—Introducción

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Queda aprobada la sección A.

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones

Párrafo 5

10. Sir Ian SINCLAIR, refiriéndose a la última frase de ese párrafo, hace observar que la cuestión de la delimitación del tema y de sus relaciones con el de la responsabilidad de los Estados es en realidad una cuestión práctica, y no « más teórica » que la del contenido mismo del tema. En consecuencia, propone que se supriman las palabras « más teórica ». Propone asimismo que se sustituyan las palabras « de sus contactos y relaciones » por « de ámbito y de sus relaciones ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

Párrafos 6 y 7

Quedan aprobados los párrafos 6 y 7.

Párrafo 8

11. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ, refiriéndose a la última frase de ese párrafo, indica que la Comisión no ha dado « instrucciones », sino que ha hecho sugerencias al Relator Especial en lo que concierne a la elaboración de principios de aplicación general e ilimitada.

12. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) señala que, efectivamente, la Comisión no ha adoptado ninguna decisión formal en ese sentido, pero que siempre ha estado claro, durante los dos años en que se ha examinado el tema, que éste debía estudiarse en su conjunto. En realidad, lo que la Comisión esperaba del Relator Especial es que continuase el estudio del tema sin introducir limitaciones, pero circunscribiéndose casi exclusivamente a la esfera del medio ambiente.

13. El PRESIDENTE propone que se sustituya « se dieron instrucciones » por « se habían proporcionado orientaciones ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafo 9

Queda aprobado el párrafo 9.

Párrafo 10

14. El Sr. McCAFFREY se pregunta si las frases segunda y tercera de este párrafo no pueden dar la impresión de que una situación como la prevista puede dar lugar a responsabilidad, incluso a falta de un acuerdo. Por otra parte, el ejemplo del buque nuclear estadounidense *Savannah* es el único ejemplo concreto que se da en el informe. Sería preferible redactar la tercera frase del párrafo 10 de la forma siguiente : « Así podría ocurrir, por ejemplo, cuando un país garantiza la seguridad de explotación de un buque como condición de la entrada de ese buque en un puerto extranjero. »

15. En cuanto a las palabras « ejercer un control », que figuran en la cuarta frase, convendría sustituirlas por « regular », ya que no se trata de un « control » en el sentido de la expresión « en el territorio o bajo el control », a la que se refiere el párrafo 10.

16. El Sr. McCaffrey se pregunta además si esa cuarta frase, en particular su última parte, traduce bien la idea que la Comisión desea expresar. El país huésped puede carecer de la tecnología y los conocimientos científicos necesarios para regular de forma eficaz una industria de origen extranjero, independientemente de que sus operaciones se realicen totalmente o sólo hasta cierto punto en provecho de sus propietarios extranjeros. Lo fundamental es que el país huésped carezca de tal tecnología y conocimientos científicos. En consecuencia, se podrían suprimir las palabras « que

sigue sus actividades en provecho de sus propietarios extranjeros ».

17. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) aprueba plenamente y acepta las dos primeras sugerencias del Sr. McCaffrey. Por el contrario, para respetar la posición adoptada por algunos miembros de la Comisión, no puede suprimirse pura y simplemente la última parte de la cuarta frase del párrafo que se examina. Cabe sin duda que el país huésped, cuando no cuenta con la tecnología y los conocimientos científicos necesarios para regular de forma eficaz una industria de otro país, tenga que solicitar asistencia de ese país independientemente de la cuestión de si se exportan o no los beneficios de esa industria. No obstante, un acuerdo de asistencia es más probable cuando el país que exporta la industria aún domina apreciablemente la situación.

18. El Sr. SUCHARITKUL declara ser uno de los que en la CDI y en la Sexta Comisión de la Asamblea General formularon la observación que se expresa en la parte de la frase objeto de examen. Esta es totalmente correcta. Es cierto que el país en desarrollo que acepta una industria extranjera en su territorio corre con ciertos riesgos, pero lo que cuenta es que quizá no disponga de los medios necesarios para regular esa industria y quizá no perciba totalmente los riesgos a que se expone. En el actual período de sesiones, el debate ha ido aún más lejos puesto que se ha hablado de responsabilidad compartida entre el Estado huésped, del que debe presumirse que asume cierta responsabilidad, y el Estado que exporta la industria.

19. El PRESIDENTE sugiere que el Relator Especial modifique, en su caso, la cuarta frase del párrafo 10 de acuerdo con el Sr. McCaffrey y el Sr. Sucharitkul.

En esa inteligencia, queda aprobado el párrafo 10.

Párrafo 11

20. Sir Ian SINCLAIR señala que, habida cuenta de las muchas sugerencias que se han formulado durante el actual período de sesiones con miras a elaborar directrices más que normas primarias generales, y para dejar sentado que el párrafo 11 se refiere a hechos pasados, todas las formas verbales de ese párrafo podrían ir en pasado.

21. El Sr. LACLETA MUÑOZ hace observar que la palabra « responsabilidad », tal como se utiliza en el párrafo 11 del texto español, no corresponde a la definición que se da en el párrafo 5.

22. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) acepta la propuesta de Sir Ian Sinclair de redactar ese párrafo en tiempo pasado. Respondiendo a la observación del Sr. Lacleta Muñoz, propone que en todas las versiones lingüísticas se añadan las palabras « por hechos ilícitos » después de las palabras « responsabilidad de los Estados ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafos 12 y 13

Quedan aprobados los párrafos 12 y 13.

Párrafo 14

23. El Sr. FRANCIS, refiriéndose a la última frase, propone que se sustituyan las palabras « entraría en juego » por « podría entrar en juego ».

Así queda acordado.

24. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) señala que sería conveniente sustituir, en la última frase, las palabras « se hubiese desprendido » por « se hubiese omitido ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

Párrafo 15

Queda aprobado el párrafo 15.

Párrafo 16

25. El Sr. RIPHAGEN solicita explicaciones respecto de la expresión « expectativa compartida » en la última frase.

26. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial), tras un cambio de impresiones con el Sr. Riphagen, declara que podría resolverse el problema añadiendo al final del párrafo una frase redactada de la siguiente manera : « En consecuencia, no cabía interponer ninguna reclamación fundándose en las disposiciones del tratado. »

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 16 en su forma enmendada.

Párrafos 17 y 18

Quedan aprobados los párrafos 17 y 18.

Párrafo 19

27. El Sr. USHAKOV comprueba que la segunda frase del párrafo no tiene en cuenta su posición, a saber, que la obligación de diligencia no existe en derecho internacional contemporáneo.

28. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) indica que el problema de la obligación de diligencia suscitó tanto en la CDI como en la Sexta Comisión una amplia variedad de opiniones, que ha intentado reunir en una síntesis general.

29. El PRESIDENTE propone que la posición del señor Ushakov se consigne en una nota de pie de página 10 bis, cuya llamada en el texto se incluiría en la segunda frase, después de las palabras « tanto en la CDI ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 19.

Párrafos 20 a 26

Quedan aprobados los párrafos 20 a 26.

Párrafo 27

30. Sir Ian SINCLAIR recuerda que hizo una pregunta acerca de la imputabilidad al Estado de actividades realizadas por particulares que tuvieran consecuencias perjudiciales transfronterizas. Como no se menciona esa cuestión en el proyecto de informe, propone que se añada al final del párrafo 27 una frase redactada así:

« Varios miembros, sin embargo, plantearon cuestiones relativas a la medida en que podían atribuirse al Estado autor las actividades realizadas por particulares que tuvieran consecuencias perjudiciales transfronterizas. »

31. El Sr. THIAM advierte que la primera frase del párrafo 27 no refleja fielmente los debates de la Comisión. En realidad, la Comisión aprobó una propuesta del Sr. Ushakov de proseguir en el período de sesiones siguiente el examen exploratorio del tema antes de adoptar una decisión definitiva. Las palabras « una mayoría considerable fue partidaria de abordar el tema » no corresponden a la decisión adoptada.

32. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ apoya la observación del Sr. Thiam. En primer lugar, no es exacto utilizar las palabras « una mayoría considerable » cuando no estaban presentes en los debates todos los miembros de la Comisión. Sea como fuere, parece que la mayoría se pronunció en favor de la propuesta del Sr. Ushakov de continuar el estudio del tema, pero con carácter exploratorio.

33. El Sr. McCAFFREY aprueba la modificación propuesta por Sir Ian Sinclair. En lo que se refiere a la primera frase del párrafo 27, el Relator Especial dio en su recapitulación del debate cifras relativas al porcentaje de los miembros que se declararon partidarios de la continuación del examen del tema. Parece, ciertamente, que la mayoría de los miembros no puso en tela de juicio la viabilidad de la continuación de ese examen. El número real de los miembros de la Comisión presentes durante los debates no debería influir en la validez de las decisiones.

34. El Sr. SUCHARITKUL se suma a las observaciones del Sr. McCaffrey; cualesquiera que sean la importancia y la naturaleza de la mayoría, varios miembros de la Comisión expresaron la opinión de que sería conveniente prever la obligación de reparar. Cabría considerar incluso que se perfila una práctica de los Estados en ese sentido. El hecho de que varios Estados procedan a la reparación *ex gratia* importa poco cuando sigue desarrollándose la práctica consistente en efectuar efectivamente la reparación. En lo que se refiere a la cuestión de la imputabilidad, el Sr. Sucharitkul apoya la aplicación extraterritorial de las exigencias estrictas de la ley, en otras palabras, la aplicación estricta de la obligación de diligencia a fin de prevenir las consecuencias perjudiciales para los seres humanos.

35. El Sr. USHAKOV subraya que la Comisión decidió por unanimidad aplazar hasta el período de sesiones siguiente toda decisión relativa a la continuación del estudio del tema. Refiriéndose a la versión francesa de la tercera frase, advierte que, a causa de las palabras « Les membres de la Commission », no se tiene en cuenta su posición. La última frase le parece curiosa, ya que no hubo decisión mayoritaria sobre la cuestión de si existe o no una obligación en derecho internacional.

36. El Sr. FRANCIS propone que se suprima en la primera frase el adjetivo « considerable ». Sin embargo, no hay duda de que la Comisión, en general, se ha manifestado partidaria de la idea en que se basa el informe del Relator Especial. A este respecto, subraya que no es exacto decir que la Comisión decidió aplazar hasta el período de sesiones siguiente la adopción de una decisión sobre este asunto. La Asamblea General decidirá en última instancia si el tema es viable o no.

37. El Sr. CALERO RODRIGUES estima que el Relator Especial ha reflejado con bastante fidelidad la opinión de la mayoría de la Comisión. No obstante, puesto que la decisión de proseguir el examen del tema no se ha adoptado de forma clara, quizá sería conveniente modificar el párrafo del siguiente modo. En la primera frase, se podrían reemplazar las palabras « una mayoría considerable fue partidaria de » por « la mayoría de los miembros que expresaron su parecer sobre esta cuestión fueron partidarios de ». En la tercera frase cabría sustituir las palabras « Se apoyó » por « Varios miembros de la Comisión apoyaron ». En la última frase se podrían sustituir las palabras « Hubo también una abierta mayoría partidaria » por « Muchos miembros, entre los que tomaron la palabra sobre el tema, se mostraron partidarios ».

38. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) hace observar que el Relator Especial debe dar razón no sólo de las opiniones de la minoría, sino también de las de la mayoría. Las opiniones de la mayoría sólo se exponen en el párrafo 27, mientras que los párrafos siguientes están dedicados a las opiniones de los miembros que se declararon opuestos al tema. Por lo que respecta a la presencia durante los debates, el Relator Especial no cree que en el párrafo 27 la palabra « mayoría » pueda interpretarse en el sentido de que designa a la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión. En el párrafo 26 ha tenido cuidado de precisar que « Casi todos los miembros presentes en alguna de las fases del estudio del tema por la Comisión intervinieron en los debates ». Para citar algunas cifras, señala que 20 miembros participaron en los debates, de los cuales 15 se declararon partidarios de proseguir el estudio del tema, 12 manifestaron expresamente que apoyaban las medidas de prevención y 8 dijeron que desearían que se reforzaran esas medidas. En la última frase, la referencia a la « mayoría » no afecta más que a los miembros que declararon expresamente que debería preverse una obligación formal de reparar; 12 miembros se pronunciaron en ese sentido.

39. Tras un debate en el que participan el Sr. USHAKOV, el Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial), el Sr. FRANCIS, el Sr. DÍAZ GONZÁLEZ, el Sr. CALERO RODRIGUES y el Sr. YANKOV, el PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acuerda modificar el párrafo en la forma que se indica a continuación. En primer lugar, la primera frase quedará redactada así: « Al igual que en años anteriores, la mayoría de los miembros que hicieron uso de la palabra fueron partidarios ». La tercera frase se modificará de la siguiente forma: « Varios miembros de la Comisión apoyaron ». Finalmente, la última frase se modificará de esta forma: « Hubo también una mayoría partidaria de reconocer ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 27 en su forma enmendada.

Párrafo 28

40. El Sr. USHAKOV, observando que se hace referencia a él en la segunda frase del párrafo, propone que se sustituyan las palabras « derecho consuetudinario » por las palabras « derecho internacional general » y que se suprima el final de la frase.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 28 en su forma enmendada.

Párrafo 29

41. El Sr. THIAM opina que habría que evitar el empleo de fórmulas cuantitativas, tales como la expresión « Media docena de miembros » que figura en la séptima frase del párrafo. Propone que se utilicen las palabras « Algunos miembros ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 29 en su forma enmendada.

Párrafo 30

Queda aprobado el párrafo 30.

Párrafo 31

42. El Sr. YANKOV, basándose en la decisión adoptada respecto del párrafo 29, propone que se sustituyan al principio de la última frase las palabras « cinco o seis miembros » por « algunos miembros ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 31 en su forma enmendada.

Párrafo 32

43. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) indica que, en la penúltima frase, conviene sustituir las palabras « toda norma que pudiera » por las palabras « las normas que pudieran ».

Así queda acordado.

44. Sir Ian SINCLAIR, estimando que el final de la última frase es demasiado categórico, propone que se modifique de la forma siguiente: « aunque podrían tener un valor de precedente ».

45. El Sr. McCAFFREY apoya la propuesta de Sir Ian Sinclair, pero sugiere que se sustituyan en esa frase las palabras « valor de precedente » por « valor analógico ».

46. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) acepta la propuesta de Sir Ian Sinclair. Por el contrario, no puede aceptar la del Sr. McCaffrey debido a las consecuencias que las normas basadas en la práctica de los Estados en la esfera del medio ambiente físico tienen en la esfera del derecho económico.

47. El Sr. FRANCIS apoya la observación del Relator Especial y propone que se modifique el final de la última frase de la forma siguiente: « aunque tengan en cierto modo un valor de precedente ».

48. Sir Ian SINCLAIR hace observar que esta afirmación depende de la naturaleza de las normas. Estima que la afirmación debe ser lo más flexible posible.

49. El Sr. LACLETA MUÑOZ señala que, en la versión española, esta última frase no corresponde a la intención del Relator Especial. Debería decir lo siguiente: « a una esfera tan diferente como la del derecho económico ».

50. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión decide aceptar la modificación del párrafo 32 propuesta por Sir Ian Sinclair.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 32 en su forma enmendada.

Párrafo 33

Queda aprobado el párrafo 33.

Párrafo 34

51. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) indica que, en la versión inglesa, conviene suprimir en la primera línea del párrafo la palabra « the » entre las palabras « a number of » y la palabra « Commission ». Además, también en la versión inglesa hay que sustituir el punto y coma que figura en la cuarta línea por un punto.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 34 en su forma enmendada.

Párrafo 35

52. El Sr. DÍAZ GONZÁLEZ hace observar que la Comisión no se ha puesto de acuerdo sobre el contenido del proyecto de artículo, por lo que no acierta a comprender muy bien de qué norma, procedimiento, principios, etc. se trata en la última frase del párrafo. Convendría suprimir pura y simplemente esta frase, que enuncia una afirmación demasiado categórica.

53. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) no cree que esta última frase sea categórica. Sea como fuere, algunos miembros de la Comisión, como el señor Razafindralambo y el Sr. Jagota, entre otros, hicieron declaraciones en ese sentido.

54. El Sr. FRANCIS se declara en favor de que se mantenga esa frase.

55. Tras un debate en el que participan el señor McCaffrey, el Sr. KOROMA, el Sr. USHAKOV, el Sr. ILLUECA y el Sr. THIAM, el PRESIDENTE declara que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acepta que se modifique la última frase de la forma siguiente :

« Los países en desarrollo sacarían un gran provecho del conjunto de referencias, informaciones y opciones de que podrían disponer y que encontrarían en los trabajos de la Comisión. »

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 35 en su forma enmendada.

Párrafos 36 a 43

Quedan aprobados los párrafos 36 a 43.

Párrafo 44

56. El Sr. QUENTIN-BAXTER (Relator Especial) señala que en la segunda frase hay que sustituir las palabras « a los tribunales estadounidenses » por las palabras « a los procedimientos sustanciados en los Estados Unidos en materia de concesión de licencias ».

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 44 en su forma enmendada.

Párrafos 45 a 53

Quedan aprobados los párrafos 45 a 53.

Queda aprobada la sección B en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo IV del proyecto de informe en su forma enmendada.

CAPÍTULO VII.—Otras decisiones y conclusiones de la Comisión
(A/CN.4/L.349 y Add.1 y 2)

A.—Derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación (A/CN.4/L.349)

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Queda aprobada la sección A.

E.—Fecha y lugar del 35.º período de sesiones (A/CN.4/L.349)

Párrafo 3

57. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acuerda celebrar su próximo período de sesiones en la Oficina de las Na-

ciones Unidas en Ginebra, del martes 3 de mayo de 1983 al viernes 22 de julio de 1983.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3.

Queda aprobada la sección E.

F.—Representación en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (A/CN.4/L.349)

Párrafo 4

Queda aprobado el párrafo 4.

Queda aprobada la sección F.

G.—Seminario sobre derecho internacional (A/CN.4/L.349)

Párrafos 5 a 7

Quedan aprobados los párrafos 5 a 7.

Párrafo 8

58. El Sr. JACOVIDES señala que ha comunicado a la Secretaría el título exacto de la conferencia que pronunció. No es el que se indica en el párrafo 8 y debe hacerse la necesaria modificación.

Queda aprobado el párrafo 8 en su forma enmendada.

Párrafos 9 a 12

Quedan aprobados los párrafos 9 a 12.

Queda aprobada la sección G en su forma enmendada.

B.—Proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad (A/CN.4/L.349/Add.1)

Párrafos 1 a 3

Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

59. El Sr. USHAKOV no alcanza a comprender la razón por la que se dice, en la última frase, que la Comisión se esforzará por presentar a la Asamblea General un informe preliminar « de ser posible » en su trigésimo octavo período de sesiones, dado que la Asamblea General ha hecho una solicitud expresa en ese sentido.

60. El Sr. MAHIOU dice que el Grupo de Planificación estimó que quizá fuera difícil presentar un informe preliminar a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, ya que el tema no se presentará al examen de la Comisión más que en su 35.º período de sesiones. Hasta entonces, el Relator Especial no podrá elaborar un informe, que se basará en los debates que se celebren en la Comisión.

61. El Sr. THIAM (Relator Especial) entiende, efectivamente, que el Relator Especial debe redactar primero un informe preliminar y después, tomando como base los debates de la Comisión, otro informe destinado a la Asamblea General sobre el alcance del tema. Difícilmente puede presentar directamente a la

Asamblea General un informe que no haya aprobado la Comisión.

62. El PRESIDENTE propone que, teniendo en cuenta esas observaciones, se sustituya la última frase del párrafo 4 por un texto en el que se indique que la Comisión presentará a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones las primeras conclusiones del debate que haya tenido lugar en su 35.º período de sesiones sobre la base de un informe preliminar del Relator Especial.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafo 5

Queda aprobado el párrafo 5.

Queda aprobada la sección B en su forma enmendada.

C.—Programa y método de trabajo de la Comisión (A/CN.4/L.349/Add.1)

Quedan aprobados los párrafos 6 a 20.

Queda aprobada la sección C.

D.—Cooperación con otros organismos (A/CN.4/L.349/Add.2)

Quedan aprobados los párrafos 1 a 7.

Queda aprobada la sección D.

Queda aprobado el capítulo VII del proyecto de informe en su forma enmendada.

ANEXO.—Comentarios y observaciones de los gobiernos y de las principales organizaciones internacionales acerca de los artículos 61 a 80 y del Anexo del proyecto de artículos sobre los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, aprobados por la Comisión de Derecho Internacional en su 32.º período de sesiones (A/CN.4/L.350)

Queda aprobado el anexo al proyecto de informe.

63. El PRESIDENTE somete a votación la totalidad del proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 34.º período de sesiones.

Queda aprobada la totalidad del proyecto de informe tal como ha sido enmendado.

Clausura del período de sesiones

64. El Sr. USHAKOV dice que el logro principal del período de sesiones que termina ha sido la aprobación de 81 artículos y de un anexo sobre la cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales, logro particularmente significativo en un momento en que se intensifica la importancia de las organizaciones internacionales y de los tratados que éstas celebran. Por ello, el Sr. Reuter merece las felicitaciones de la Comisión por dos conceptos: primeramente, en cali-

dad de Relator Especial encargado de ese tema y, después, en calidad de Presidente, por haber dirigido los trabajos de la Comisión con una competencia y un sentido de la disciplina en los que cabe esperar que se inspiren los presidentes ulteriores.

65. Asimismo, el Sr. Ushakov desea rendir homenaje a los demás miembros de la Mesa y a la Secretaría. Hace votos por el restablecimiento del Sr. Flitan.

66. El Sr. QUENTIN-BAXTER, hablando en nombre del Sr. Evensen, el Sr. Lacleta Muñoz, el Sr. McCaffrey, el Sr. Riphagen, Sir Ian Sinclair y el Sr. Stavropoulos, hace votos por el restablecimiento del Sr. Flitan. Señala también que los miembros de la Comisión han respondido a la afabilidad del Presidente y expresa su agradecimiento a la Secretaría.

67. El Sr. SUCHARITKUL declara que ha sido una experiencia memorable trabajar bajo la presidencia del Sr. Reuter, quien al sentido del deber y de la disciplina saber unir la cortesía y la benevolencia. La ampliación del número de miembros de la Comisión no podrá por menos de contribuir al desarrollo del derecho internacional.

68. El Sr. NI declara que ha aprendido mucho durante un período de sesiones rico en enseñanzas. Manifiesta su agradecimiento al Presidente, que ha asumido su función con una competencia y un sentido del deber y de la disciplina ejemplares, así como a los demás miembros de la Comisión. Da las gracias a la Secretaría por su ayuda.

69. El Sr. THIAM, tomando la palabra en nombre de los miembros africanos de la Comisión, manifiesta que le es grato dar las gracias al Sr. Reuter, el cual, en su calidad de Presidente, ha sabido dirigir a la Comisión a través de las zonas de turbulencia que ha atravesado durante este período de sesiones; atento a los problemas del tercer mundo, era la persona indicada para presidir los trabajos de una Comisión ampliada en su composición. Además, en su calidad de Relator Especial, el Sr. Reuter ha aportado una notable contribución al derecho internacional, mientras que, como miembro de la Comisión, ha permitido a los demás miembros beneficiarse de su cultura y su experiencia. Da las gracias a los demás miembros de la Mesa y de la Secretaría. Desea un pronto restablecimiento al Sr. Flitan.

70. El Sr. ILLUECA, tomando la palabra en nombre de los miembros latinoamericanos de la Comisión, desea subrayar la sabiduría con la que el Presidente ha dirigido los trabajos de la Comisión. El Sr. Reuter es respetado en toda América Latina por su eminente contribución al derecho internacional contemporáneo y su imagen ha sido realzada por la labor que ha realizado como Relator Especial encargado de la cuestión de los tratados celebrados entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales. El Sr. Illueca da las gracias a todos los miembros de la Mesa y a la Secretaría.

71. El PRESIDENTE da las gracias a todos los miembros de la Comisión por las amables palabras

que le han dirigido y dice que el tiempo de que dispone no le permite expresarles su agradecimiento a cada uno de ellos especialmente, como hubiera deseado. No obstante, desea hacer una excepción y expresar el agradecimiento de la Comisión a los intérpretes, a los redactores de actas y a los traductores.

72. A los futuros presidentes, desea decirles que su tarea ha sido a la vez agradable y fácil, gracias a la

ayuda de todos los miembros de la Comisión. La manera cómo prospera la Comisión es de buen augurio para el porvenir.

73. El Presidente declara clausurado el 34.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.